FG - DA N° /2011

Asunción, de agosto de 2011

Señores
Oferentes

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación Directa Nº 14/2011, para la contratación del servicio de **"Consultoría para Prevención de Incendio y Adecuación del plano del Edificio",** Publicado en el Portal de Contrataciones Públicas www.contrataciones.gov.py , ID N° 211734.

El plazo límite para la presentación de las ofertas es el **05 de septiembre de 2011**, hasta las **09:00 horas**.

El porcentaje mínimo de la capacidad técnica exigida es del 80%.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Descripción y especificaciones técnicas de los servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega y condiciones de pago.
Anexo 4. Declaración Jurada Art. 40 y Art. 20, inc. "w"; Ley 2051/03.
Anexo 5. Declaración jurada conforme a la Resolución de la DNCP Nº 941/10, de fecha 16 de junio de 2010;
Anexo 6. Declaración jurada de no haber incurrido en incumplimiento de Contratos con el Estado Paraguayo;
Anexo 7. Datos del Oferente.
Anexo 8. Declaración jurada de fiel cumplimiento de contrato.

Atentamente,

Lic. RAMON VALIENTE COLMAN
Director Administrativo
Responsable de la UOC

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa

1. La convocante, El FONDO GANADERO, emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa Nº 14/2011 para la Contratación del Servicio de "**Consultoría para Prevención de Incendio y Adecuación del plano del Edificio"**.

   La descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de prestación de servicios y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260 Gastos por Servicios Técnicos y Profesionales; del Presupuesto General de la Nación, para el Fondo Ganadero.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas:

   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta ***el día 30 de agosto de 2011, hasta las 10:00***, en la dirección ***Mcal López 1699 esq. República Dominicana, 1er piso, Dirección Administrativa, División UOC***. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta ***el día 30 de agosto de 2011***. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

10. **El oferente deberá presentar dos sobres separados**:
El sobre Nº 1 conteniendo la oferta Técnica y el sobre Nº 2 deberá contener la oferta de precio.

El sobre Nº 1 de oferta técnica deberá estar marcado claramente como OFERTA TÉCNICA. Así mismo el sobre Nº 2 deberá estar marcado claramente como OFERTA DE PRECIO, seguido del nombre del llamado y la descripción del trabajo y con la siguiente advertencia: NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA OFERTA TÉCNICA.

En caso de no cumplir con este requisito la oferta será rechazada, devolviéndose el sobre sin abrir durante el acto de apertura, dejándose constancia de esto en el acta.

EL SOBRE Nº 1 deberá contener los siguientes documentos:
a) El Formulario de la oferta técnica suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta según Anexo 2. **Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información requerida**
b) Anexo 2 – Especificaciones técnicas firmado
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Certificado de Cumplimiento Tributario al mes de la apertura del sobre N° 1;
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder, documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
i) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (Anexo 4)
j) Declaración jurada Resolución DNCP N° 941/10 (Anexo 5)
k) Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos con el Estado Paraguayo. (Anexo 6)
l) Datos del oferente. (Anexo 7)
m) Declaración Jurada de fiel cumplimiento de contrato (Anexo 8)

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos c), d), e). f), g) h), j) y k) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

Los documentos formales, no sustanciales, del llamado tienen tiempo de adjuntarse a cada oferta hasta el plazo máximo de 24hs. posteriores a la fecha y hora fijadas para la apertura del presente, posteriores a la misma, la oferta será rechazada conforme lo autoriza el art. 59 del Decreto 21.909, reglamentaria de la Ley 2051/03

EL SOBRE Nº 2 – OFERTA DE PRECIO, deberá contener los siguientes documentos:
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Planilla de Precios.

Los formularios de ofertas y planilla de precios deberán ser debidamente llenados, sin alterar sus formas y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad de los mismos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información requerida;

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por ***60 (sesenta)*** días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la Declaración Jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas (Sobre N° 1 y N° 2) deberán ser recibidas por la Convocante **en *la Oficina de la UOC, 1er piso, de la Oficina Central del Fondo Ganadero, sito en Av. Mcal. López N° 1699 esq. Rca. Dominicana*** y a más tardar el día ***05 de septiembre de 2011,* hasta las 09:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir. Las ofertas deberán presentarse en un sobre cerrado, el cual contendrá dos sobres separados: **sobre N° 1 propuesta técnica, conforme al numeral 17 y además los documentos solicitados en el numeral 10, excepto el punto a) formulario de la oferta; y sobre N° 2 propuesta económica.**

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura del sobre N° 1 – **OFERTA TÉCNICA**, en público **en *la Oficina de la UOC, 1er piso, de la Oficina Central del Fondo Ganadero, sito en Av. Mcal. López N° 1699 esq. Rca. Dominicana***, el día ***05 de septiembre de 2011 a las 09:30 horas y del SOBRE N° 2 – OFERTA DE PRECIO, también en acto público, el día 08 de septiembre de 2011 a las 09:00 hs, en el mismo lugar descripto más arriba.***

Al concluir ambos actos de aperturas, se labrarán actas de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909. Se abrirá primeramente el sobre 1 que contiene la propuesta técnica.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se realizara de acuerdo a la Calidad y el Costo

Los criterios, sub criterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Simplificadas son:

I.	Experiencia General del Consultor.	15 puntos
II.	Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo Propuestos en respuesta a los términos de referencia.	15 puntos
III.	Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo.	50 puntos
	Total	**80 puntos**

METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN

I. Experiencia General del Consultor

Cantidad de Servicios Realizados.

Por cada servicio de Consultoría referido a elaboración de proyecto de obras similares, con una duración de 2 meses y un monto igual o mayor a Gs. 50.000.000, ejecutados o en ejecución en los últimos 10 años se asignará 2,5 puntos. La calificación máxima de este factor será de 10 puntos.

Facturación Media Anual.

Por una facturación media anual en los últimos 5 años igual a Gs. 100.000.000 se otorgará 5 puntos.

A las propuestas que presenten montos menores se le asignarán un porcentaje inversamente proporcional, disminuyendo los puntos por cada Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones) de diferencia.

Como medio de verificación de la facturación de los últimos cinco años, se deberán presentar copias de los balances de los ejercicios fenecidos de los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, acompañados de las respectivas Declaraciones Juradas del Impuesto a la Renta (Formulario Nº 101) y de los informes de auditoría a cada balance, excepto el correspondiente al ejercicio 2010.

II. Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia:

Aquella propuesta que cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, realiza una descripción detallada de la forma en que dará cumplimiento a las actividades, adiciona elementos y mejoras para la ejecución de los servicios y demuestre una óptima y total coherencia en el enfoque del servicio propuesto y en el Plan de trabajo a ser implementado en el desarrollo de dichas actividades, será calificada con el 100% del puntaje asignado a este criterio de calificación;

La que cubra en forma completa y describa con menos detalles o sin adiciones de elementos y mejoras se calificará con el 80% del puntaje asignado a este criterio de calificación,

A aquella propuesta que cubra en forma completa y no describa en detalle los servicios requeridos se le asignará 60% del puntaje asignado a este criterio de calificación.

No serán consideradas las propuestas que no cubran los Términos de Referencia o no presenten los documentos requeridos en este punto por ser considerado **DOCUMENTO SUSTANCIAL DEL LLAMADO.**

III. Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo:

La ponderación total de este factor es la que se establece en el Cuadro de Parámetros y Puntajes de Calificación y serán evaluados de la manera siguiente:

	Profesional	Título de Arquitecto o Ingeniero	Especialización en el área (adjuntar certificado).	Experiencia General	Experiencia Específica	Total
1	Jefe del equipo de proyecto, Arquitecto o Ingeniero, especializado en Prevención de Incendios y/o adecuación de planos del Edificio.	Si	10	5	5	20
2	Arquitecto Proyectista, especializado en Conservación del Patrimonio y Adecuación de planos del Edificio.	Si	5	2,5	2,5	10
3	Ingeniero o Arquitecto, especializado en instalaciones eléctricas y señales débiles.	Si	5	2,5	2,5	10
4	Ingeniero o Arquitecto, especializado en instalaciones hidráulicas.	Si	5	2,5	2,5	10
TOTAL DE PUNTOS:						**50**

Experiencia General:

- El 100% de la puntuación para experiencia general se otorgará al personal que tenga diez (10) o más años de experiencia,
- el 80% del puntaje al que tenga entre cinco (5) años y menos a diez (10) años de experiencia,
- 50% al que tenga menos de cinco (5) y tres (3) años, y
- cero puntos a los de menos experiencia.

Los años de experiencia serán obtenidos a partir de la suma acumulativa de los periodos de asignación de servicios prestados (expresados en meses y años), declarados conforme al formato establecido en este Pliego de Bases para la presentación del Curriculum del Personal propuesto. No serán considerados los servicios cuyos periodos de asignación no estén indicados con meses y años.

Experiencia específica:

- el 100% de la puntuación al personal que tenga diez (10) o más años de experiencia específica en el área propuesta;
- con el 80% del puntaje al que tenga entre cinco (5) años y menos a diez (10) años de experiencia específica;
- con el 60 % del puntaje el que tenga entre (2) años y menos a cinco (5) años de experiencia específica; y cero puntos a los de menor experiencia.

El personal propuesto deberá firmar el currículum presentado, acompañado de un Compromiso de Trabajo y certificados o contratos que avalen la experiencia.

El currículum del personal que no reúna estos requisitos no serán considerados y no se otorgará punto alguno.

El puntaje técnico mínimo necesario para pasar la evaluación técnica es de sesenta y cuatro (64) puntos.

Los que hayan alcanzado este mínimo puntaje son los oferentes cuyas ofertas de Oferta de precio – Sobre N° 2, serán consideradas.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Pp = 100 x Pm / Pi, donde Pp es el puntaje de precio, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración.

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son:

T = 0,75 (Propuesta técnica).
P = 0,25 (Propuesta económica).

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***por el TOTAL.***

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 97 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

23. El oferente adjudicado para la presente contratación directa, deberá inscribirse en el **Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)**, atendiendo que es un requisito previo para la obtención del **Código de Contratación (CC)**, conforme a lo establecido en la **Circular Nº 02/09 de fecha 21/01/09** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

24. Por razones presupuestarias, conforme a las ofertas presentadas en el llamado , o cuando haya circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la necesidad de adquirir la cantidad total, la convocante se reserva el derecho de disminuir las cantidades iniciales de los servicios, de acuerdo a la circular Nº 3 de la UCNT de fecha 2/03/2006.

Anexo 2

Formulario de carta/oferta.

Fecha:……

Señor:
FONDO GANADERO
Contratación Directa Nº 14/2011
"**Consultoría para Prevención de Incendio y Adecuación del plano del Edificio"**.
ID N° 211734

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósita personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Planilla de Precios

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario** (IVA incluido si correspondiese)	**Precio Total** (IVA incluido si correspondiese)
1	80101507-989	Servicio de adecuación de planos del edificio Central del F.G. planillas y otros para la carpeta municipal	No aplica	No aplica	Unidad	Unidad	1		
2	80101507-989	Servicio de elaboración de planos de incendio del Edificio Central del F.G. para la carpeta Municipal	No aplica	No aplica	Unidad	Unidad	1		
3	80101507-9999	Servicio de relevamiento y diseño de requerimientos del sistema del control contra incendios	No aplica	No aplica	Unidad	Unidad	1		
								Precio Total	

El precio total de nuestra oferta es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta

obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al cinco por ciento (5%), del monto total de la oferta;

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Anexo 3

1. DESCRIPCIÓN

El Fondo Ganadero, invita a los oferentes interesados en concursar para realizar la **"*Consultoría de prevención de incendio y adecuación de planos del Edificio*"** conforme a las ordenanzas Municipales Nº25097/88 y la 388 del año 2009, así como todas las demás normativas vigentes.

El presente llamado tiene como:

Objetivo General:

- ✓ Realizar un adecuado sistema de Instalación de Prevención y Combate de Incendios, debido a la envergadura de tales edificaciones y a la gran cantidad de personas que asisten diariamente a las mismas, para lo cual necesita en primer lugar regularizar los planos de construcción que actualmente se hayan desfasados.

Actividades Específicas

- ✓ Realizar un relevamiento total del edificio Central del Fondo Ganadero y adecuar los planos para la regularización del mismo en la Municipalidad de Asunción.
- ✓ Realizar un relevamiento total de los sistemas y dispositivos de seguridad contra incendios existentes y adecuarlos a los planos del Edificio Central del Fondo Ganadero.
- ✓ Evaluar la situación de los mismos y elaborar un proyecto de adecuación de las instalaciones a la Ordenanza Municipal de Seguridad y Prevención de Incendios de la Municipalidad de Asunción.

2. Alcance de los Trabajos – Especificaciones técnicas

- ➢ **Ítem N° 1:**

a. Relevamiento del Edificio Central.

- Relevamiento general del edificio.
- Elaboración de los planos municipales requeridos para su aprobación (plantas, cortes, fachadas, planos de estructuras, planos de ubicación, localización, etc)
- Planteamiento de las modificaciones necesarias para la adecuación del edificio a la normativa municipal vigente.
- Planilla de cómputo métrico y presupuesto.
- Elaboración de planilla de cómputo de las modificaciones necesarias para la adecuación del edificio a la normativa municipal vigente.
- Elaboración de planilla de cómputo métrico y presupuesto estimativo.
- Elaboración de cálculos estructurales.

- ➢ **Ítem N° 2:**

a. Relevamiento del estado actual de las Instalaciones.
(Se deberá describir el estado de todos los locales del edificio)

- Análisis de Riesgos, grado de Peligrosidad.
- Análisis de los medios de evacuación.
- Análisis de los sistemas de detección y alarma.
- Análisis de los sistemas de iluminación y señalización de emergencia.
- Informe del relevamiento de la situación actual en materia de sistemas de seguridad contra incendios.
- Informe de recomendaciones a fin de adecuar las instalaciones a las normativas vigentes.
- Diagnóstico General.
- Elaboración del plano contra incendio y su adecuación al plano del Edificio Central del F.G.

➢ **Ítem N° 3**

a. Proyecto de Prevención y Combate de Incendios

Elaboración del proyecto de Prevención Contra Incendios de acuerdo a las normativas Municipales vigentes.

Actualización y adecuación a los planos existentes, acotados con la nomenclatura correspondiente, detalles constructivos, sistemas eléctricos, hidráulicos y de señales débiles. Planos de ayuda de gremios necesarios. Ubicación de:

- Detectores de humo – calor, detectores termovelocimétricos.
- Alarmas audio-visuales.
- Iluminación de emergencia.
- Señalización de emergencia.
- Extintores (Tipo A, B, C, D),
- Bocas de incendio equipadas B.I.E.
- Bocas de incendio siamesas.
- Tanque de agua.
- Ubicación de salidas de emergencia, detalles constructivos, planos de demolición si los hubiere.
- Plan de evacuación en caso de siniestros.
- Protocolo ante la emergencia.
- Trámites varios.
- En el caso del edificio patrimonial (Histórico), informe del especialista en Patrimonio y recomendaciones para la intervención (instalación de caños para B.I.E., forma y lugar de colocación, demolición o construcción de muros y/o aberturas si los hubiere para la habilitación de salidas de emergencia u otros componentes del proyecto. Deberá presentar el protocolo de intervención ante la Municipalidad de Asunción y la Secretaría Nacional de Cultura.

b. Plan de Mantenimiento de Equipos

- Cronograma anual de mantenimiento,
- Manual, tiempo y forma de mantenimiento de los elementos que componen el sistema de prevención y combate de incendios.
- La empresa deberá diseñar materiales didácticos (dípticos, trípticos, carteles informativos) para los funcionarios y clientes.

c. Planilla de Cómputo Métrico

- Especificaciones técnicas para futuro llamado a Licitación.
- Presupuesto estimativo del llamado.
- Memorias de Cálculo de las instalaciones.

Observación: La consultora deberá entregar el proyecto en láminas impresas firmadas por el profesional responsable y en formato digital, con todos los planos y detalles constructivos para llevar a cabo la construcción del proyecto, **además deberá llevar a cabo los trámites que correspondan, incluyendo los pagos, ante la Municipalidad de Asunción hasta su aprobación**, debiendo expedirse las facturas que correspondan a nombre del Fondo Ganadero.

El costo de tales trámites correrá a cuenta del oferente adjudicado, debiendo considerarse en la oferta presentada para los ítems N° 1 y N° 2 del presente llamado.

3. Lugar de trabajo

Edificio Central del Fondo Ganadero, ubicado en la Avenida Mariscal López Nº 1699 esquina República Dominicana (4 niveles y 1 subsuelo).

La edificación del frente, sobre la Avda. Mcal. López (planta baja) está catalogada por la Municipalidad de Asunción como edificio de Valor Histórico, Artístico y Arquitectónico de la ciudad de Asunción, en este edificio se deberá replantear un completo sistema de instalación contra incendios.

Observación:

La Consultora deberá realizar un completo análisis de las instalaciones del edificio citado, en especial verificar la carga eléctrica y estado de los circuitos. Con el diagnóstico, deberá proponer soluciones para mitigar al máximo los riesgos. Las mismas, deberán adecuarse a las Normativas Municipales de Prevención y Combate de Incendios de la Municipalidad de Asunción, Cuerpo de Bomberos y normativas internacionales para Edificios Patrimoniales.

4. INFORMES:

El Consultor o la Empresa Consultora deberá presentar un informe parcial de avance después de por lo menos 10 (diez) días de trascurrida la firma del contrato respectivo, que refleje indicios claros de evolución del trabajo hacia los productos a entregar en el plazo estipulado sobre la base de los resultados esperados, posteriormente se entregará el Proyecto Final a los 30 (treinta) días corridos posteriores a la adjudicación.

Todos los informes se deberán presentar a la División Administración – Dirección Administrativa del Fondo Ganadero.

5. PLAZOS Y FORMA DE PAGO:

Los plazos de entrega de los trabajos serán como sigue:

1. El proyecto Ejecutivo deberá ser entregado a la Dirección Administrativa -División Administración del Fondo Ganadero, en un plazo máximo de 30 días corridos, contados a partir de la firma del contrato.
2. La vigencia del contrato será hasta el 31 de Diciembre del presente año.

Los pagos al oferente adjudicado, serán contra certificados expedidos por la División Administración - Sección Patrimonio y bienes adjudicados del Fondo Ganadero y de la siguiente manera:

1. El primer pago 50% (cincuenta por ciento) del precio total del Contrato, a la entrega de los trabajos.
2. El 50% (cincuenta por ciento) restante se abonara una vez obtenida la resolución de aprobación de la Municipalidad de Asunción que apruebe la solicitud de regularización de planos y el proyecto de prevención contra incendios.

6. CONDICIONES DE PAGO:

Para el procesamiento del pago, el oferente adjudicado, presentará su factura, dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la entrega de los servicios solicitados, acompañadas, para cada caso, de su certificado de cumplimiento tributario, y el contrato suscrito, además del certificado expedidos por la División Administración - Sección Patrimonio y bienes adjudicados que cerciore el cumplimiento cabal de sus obligaciones, para el segundo se deberá adjuntar la factura original del pago en la Municipalidad de Asunción a nombre del Fondo Ganadero. Los pagos se realizaran dentro de los 10 (Diez) días hábiles posteriores a la presentación de los documentos mencionados.

El Fondo Ganadero realizará las siguientes retenciones: el 0,4% (cero coma cuatro por ciento) conforme al Artículo 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y las demás retenciones previstas en la Ley 125/91.

Los precios de los servicios no podrán ser reajustados. El Fondo Ganadero no otorgará anticipo.

7. MARCO INSTITUCIONAL

- ✓ Este proyecto será liderado por la Sección Patrimonio y bienes adjudicados, dependiente de la División Administración – Dirección Administrativa del Fondo Ganadero, quienes proveerán la información y los recaudos necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el proyecto.
- ✓ La coordinadora General será la jefa de la División Administrativa quien se encargará de proveer el soporte técnico a los consultores, ya sea en la recopilación de información, y coordinar reuniones de trabajo entre los distintos grupos de proyectistas.

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

En caso de controversias los conflictos serán dirimidos en los tribunales de la Ciudad de Asunción.

9. GARANTIAS:

1. El oferente adjudicado deberá presentar, en carácter de declaración jurada, una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sobre el 10% del total contratado, cuyo plazo de extensión será de 30 días corridos más que la vigencia del contrato.
2. Garantía de Responsabilidad Profesional, en carácter de Declaración Jurada, por el 100% del monto del contrato, en cumplimiento del Art. 53 de la Ley Nº 2.051/03.

10. Multas

El valor de las multas por retrasos del oferente adjudicado, será de: *0.01* % por día de retraso, no pudiendo sobrepasar en este concepto el 10% (diez por ciento) del valor total contratado.

11. Documentos del adjudicatario

El Oferente Adjudicado, deberá presentar los siguientes documentos:

- Constancia de inscripción en el SIPE, de la DNCP..
- Constancia de que el Oferente Adjudicado no se encuentra en quiebra, con pedido de convocatoria de acreedores o que se halle en interdicción judicial, expedida por la Dirección General de Registros Públicos, actualizados;
- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sobre el 10% del total contratado, en carácter de declaración jurada cuyo plazo de extensión será de 30 días corridos más que la vigencia del contrato

Anexo 4.

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: ……

Contratación Directa Nº 14/2011
"**Consultoría para Prevención de Incendio y Adecuación del plano del Edificio"**.
ID N° 211734

Señores:
Fondo Ganadero

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con el Fondo Ganadero en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Fondo Ganadero en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Fondo Ganadero, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

---

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

[1] Adjunto/amos copia/as de documentos Si ☐

No ☐

[1] Se deberá adjuntar fotocopia perfectamente legible del documento que acredite la identidad y representación, en su caso, de/los firmantes

Anexo 5

DECLARACION JURADA
POR LA QUE EL ORERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRAN INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLENCIAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción; __ de _____ de 2011

Señores:
Fondo Ganadero
Presente

Ref. Contratación Directa Nº 14/2011
"**Consultoría para Prevención de Incendio y Adecuación del plano del Edificio"**.
ID N° 211734

De mi/nuestra consideración:

La empresa……. con RUC……..……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legales…….. con cedula de identidad Nº……formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO.

1. Que no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art.125 del Código del Trabajo el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. Que, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. Que en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE, cualquier violación a esta Declaración facultará a la convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.
Atentamente,

Firma El/Los Oferente/s Aclaración de Firma/s

* En caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Art. 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
* El presente texto no podrá ser modificado ni alterado siendo, de Carácter Formal su presentación.

Anexo 6

Asunción, __ de _____ de 2011

Señores:
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP
Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña.
Asunción – Paraguay

De nuestra mayor consideración:

Yo, …….. con Cedula de Identidad Nº…… y con **RUC N°: ……..** en mi carácter de Representante Legal de la Empresa con nombre fantasía ……., declaro **Bajo Fe de Juramento no he incurrido en incumplimiento de contratos con el Estado Paraguayo y no me encuentro inhabilitado a presentar ofertas.**

Atentamente,

Firma de El/Los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

ANEXO 7

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha:……

Nombre legal del Oferente:
En el caso de ser un Consorcio, nombre legal de cada miembro:
Año de constitución efectivo o previsto:
Domicilio legal del Oferente:
Información sobre el representante autorizado del Oferente Nombre: Dirección: Números de teléfono y de fax: Dirección de correo electrónico:
Se adjuntan copias de los documentos legales indicados en los Datos de la Licitación

Anexo 8

DECLARACION JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Asunción, ___ de ___ de 2011

Señores:
Fondo Ganadero
Mcal. López Nº 1699 e/ Rca. Dominicana
Asunción- Paraguay

De nuestra mayor consideración:

Yo,……con cedula de Identidad Nº……; en mi carácter de Representante Legal de la Empresa, con RUC:……con nombre fantasía …… me comprometo **BAJO FE DE JURAMENTO** a dar fiel cumplimiento de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato que regula el "**Servicio de Consultoría de prevención de incendio y adecuación de planos del Edificio**". En caso de no hacerlo se Garantiza se abonará a la Contratante una multa equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

Atentamente,

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

Obs: Este documento solo tendrá validez en caso de que el oferente sea adjudicado y por un plazo de 30 (treinta) días posteriores a la firma del contrato.